



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 436-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 29 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 1246-2025- UNIA-FElyH-D de fecha 20 de octubre de 2025, y el proveído de fecha 21 de octubre, recibidos mediante Registro N° 2726;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante CARTA N° 038-2025-YYBC-DAPYH-FEIH-UNIA de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos remite para su aprobación el PLAN DE PASANTIA UNIVERSITARIA, que tiene como objetivo promover el intercambio cultural entre docentes y estudiantes universitarios y pobladores de la comunidad campesina San Juan de Marambuco de Huánuco, a fin de revalorar las manifestaciones culturales, en el que se adjunta la copia de los DNI y declaraciones juradas de los estudiantes del V Ciclo de Educación Inicial Bilingüe (grupo 1 y 2), y la relación de 17 docente que participaran de dicho evento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 520-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 16 de octubre de 2025, se resuelve en su **artículo primero**: "APROBAR la el Plan de pasantía universitaria "Intercambio Intercultural entre Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Comunidad Campesina San Juan de Marambuco de Huánuco" a realizarse los días 29 de octubre del 2025 al 02 de noviembre del 2025 en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Comunidad Campesina San Juan de Marambuco en la ciudad de Huánuco; el mismo que se adjunta a la presente resolución, estableciendo que será autofinanciado por los participantes, por los expuestos considerando precedentes", **artículo segundo**: "AUTORIZAR el viaje de los estudiantes del V ciclo de Educación Inicial Bilingüe grupo 1 y 2 de la Asignatura "Didáctica de la Psicomotricidad" 2025- I a la ciudad de Huánuco los días 29 de octubre del 2025 al 02 de noviembre del 2025, a fin de desarrollar el Plan de pasantía universitaria "Intercambio Intercultural entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Comunidad Campesina San Juan de Marambuco de Huánuco"; **artículo tercero**: "AUTORIZAR el viaje de (17) diecisiete docentes de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, a la ciudad de Huánuco los días 29 de octubre del 2025 al 02 de noviembre del 2025, a fin de desarrollar el Plan de pasantía universitaria "Intercambio Intercultural entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Comunidad Campesina San Juan de Marambuco de Huánuco", conforme se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Beker Maraza Vilcanqui
02	Dr. Jesús Tito Quispe
03	Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
04	Dra. Janett Karina Vásquez Pérez
05	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
06	Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo
07	Dra. Nélida Ángela Beraún Sánchez
08	Dra. Flor de María Ureta Chávez
09	Dra. Flor América Alvaríño Suarez
10	Dra. Sonia Luz Leandro Inocencio
11	Dra. Tania María Manzanares Flores



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 436-2025-UNIA-R

12	Dra. Betsy la Torre Shupingahua
13	Mg. Jhon Pitter Mariño Saldaña
14	Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio
15	Mg. Rosa Magna Alvarado del Castillo
16	Mg. Jessica Miluska Ríos Salas
17	Mg. Giovanna Gianinna Yon Delgado

(...); **artículo cuarto:** "**DISPONER**, que la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos - Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, realice la entrega de un informe respecto al desarrollo de la Pasantía universitaria "Intercambio Intercultural entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Comunidad Campesina San Juan de Marambuco de Huánuco" y las actividades realizadas";

Que, mediante proveído de fecha 21 de octubre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 520-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 16 de octubre de 2025 en todos sus extremos, la misma que forma parte integrante e insustituible de la presente resolución; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos - Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, realice la entrega de un informe respecto al desarrollo de la Pasantía universitaria "Intercambio Intercultural entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Comunidad Campesina San Juan de Marambuco de Huánuco" y las actividades realizadas

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. –DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL